

# Ángel de Brito quedará en cuarentena por coronavirus

11/03/2020

Este miércoles 11 de marzo, Alberto Fernández confirmó que todas las personas que hayan estado en las zonas de riesgo deberán estar en cuarentena durante 14 días para prevenir contagios.

«La cuarentena no es voluntaria, no es una recomendación: deberá hacerlo con las consecuencias que eso supone y, si no lo cumple, estará incurriendo en un delito, que es poner en riesgo la salud pública», explicó.

Esta medida tomada por el presidente se legitimará a través de un DNU (decreto de necesidad y urgencia). Según establece el artículo 202 del Código Penal, las personas que propaguen “una enfermedad peligrosa y contagiosa» pueden recibir un castigo «de entre 3 y 15 años de cárcel».

Por su parte, el artículo 203 prevé multas «de entre 5 mil a 100 mil pesos» cuando el contagio fuera cometido “por imprudencia, negligencia, impericia en su arte o profesión o por inobservancia de los deberes a su cargo”. En el caso de que esta situación derivara en una enfermedad o muerte «se aplicará prisión de 6 meses a 5 años».

Horas después de este anuncio, el doctor Jorge Tartaglione, quien habló con las integrantes de LAM, confirmó que Ángel de Brito deberá estar en cuarentena preventiva ya que se fue de vacaciones a Miami en medio del brote de esta enfermedad.

«Ángel De Brito se tiene que ir a su casa. Y quedarse catorce días ahí. Eso es inamovible, lo tiene que hacer. ¿De dónde viene? Si viene de Estados Unidos, es un país de riesgo, así que tiene que irse a su casa», explicó el doctor.

«El coronavirus se cura espontáneamente porque baja la cantidad de virus que tenés en el organismo. En 30 días o quince se ha visto que empiezan a desaparecer los síntomas. La letalidad es un poquito mayor que la gripe, pero tenemos problemas graves en Argentina como el dengue, el chagas y la gripe también», concluyó el Tartaglione.